

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

**65909** *Anuncio de la Dirección General de Industria y Energía, por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación para la ejecución del proyecto denominado "Parque Eólico Icor de 30 MW de potencia nominal" en los términos municipales de Arico y Fasnía. Expediente: ER-15/015.*

Por Resolución n.º 1295/2016 de la Dirección General de Industria y Energía, de 1 de agosto de 2016, se acordó la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eólica de generación eléctrica denominada "Parque eólico Icor de 30 MW de potencia nominal", en el expediente ER:15/015.

Por Resolución n.º 1317/2017 de la Dirección General de Industria y Energía, de 4 de agosto, se acordó la modificación de la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución y se declaró, en concreto, la utilidad pública de la instalación eólica de generación eléctrica denominada "Parque eólico Icor de 30 MW de potencia nominal".

De conformidad con el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el artículo 140 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la declaración de utilidad pública lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación de los mismos, a los efectos de lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento del citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados, cuya relación concreta e individualizada se acompaña al presente anuncio, para que en el lugar, día y hora que se señala en el cuadro anexo comparezcan en los Ayuntamientos de Arico y Fasnía al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva, y sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuese necesario.

El levantamiento de actas previas a la ocupación tendrá lugar los días 29 y 30 de noviembre de 2017 en los Ayuntamientos de Arico y Fasnía, según horario que se asigna a cada afectado en la relación anexa a este anuncio.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera realizarse el levantamiento de la mencionada acta previa a la ocupación de las fincas, se entiende que se realizará el primer día hábil siguiente, excepto sábados, con igual horario.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por personas debidamente autorizadas, aportando el Documento Nacional de Identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar a su costa de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los titulares y demás interesados podrán formular ante la Dirección General de Industria y Energía (Servicio de Coordinación Administrativa) cuantas alegaciones

estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido cometer en la relación de bienes y derechos afectados cuya relación individualizada se adjunta como Anexo a este anuncio.

El presente anuncio se notificará a la Sra. Alcaldesa de Arico y al Sr. Alcalde de Fasnía así como a los interesados con domicilio conocido, y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, el Boletín Oficial de Canarias, Boletín Oficial de la Provincia, tablón de edictos de los referidos ayuntamientos y, al menos, en dos periódicos de la provincia, servirá de notificación a los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el expediente expropiatorio SISTEMAS ENERGÉTICOS ISLAS CANARIAS, S.L. asume la condición de entidad beneficiaria.

## ANEXO

## RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES O DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACIÓN

## PARQUE EÓLICO ICOR DE 30 MW DE POTENCIA NOMINAL, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES ARICO Y FASNIA

ER:15/015

T.M. ARICO										
Parcela Proyecto	Propietario (según Catastro)	Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Ocupación Pleno Dominio (m <sup>2</sup> )	Servidumbre de paso subterráneo de energía eléctrica (m <sup>2</sup> )	Servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica (m <sup>2</sup> )	Naturaleza del Terreno	fecha	hora
3	D <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Candelaria Rodríguez Romero	38005A00100065	1	65	117,58			Agrario	29/11/2017	09:00
16	Desguaces Tenerife, S.A.	38005A00100097	1	97		122,12		Agrario	29/11/2017	09:30
18	Fermín Eugenio Tejera García	38005A00100101	1	101	96,77	46,55		Agrario	29/11/2017	10:00
19	Fermín Eugenio Tejera García	38005A00100103	1	103		254,35		Agrario	29/11/2017	10:30
19 bis	Banco Popular Español, S.A.	38005A00100103	1	103		254,35		Agrario	29/11/2017	10:30
20	Gaspar Pérez Bello	38005A00100105	1	105		118,78		Agrario	29/11/2017	11:00
21	Gaspar Pérez Bello	38005A00100106	1	106	166,40	65,27		Agrario	29/11/2017	11:30
27	En investigación art. 47 de la Ley 33/2003	38005A00100140	1	140		5,30		Agrario	29/11/2017	12:00
35	Ayuntamiento de Arico	38005A00200020	2	20	779,03			Agrario	29/11/2017	12:30
T.M. FASNIA										
Parcela Proyecto	Propietario (según Catastro)	Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Ocupación Pleno Dominio (m <sup>2</sup> )	Servidumbre de paso subterráneo de energía eléctrica (m <sup>2</sup> )	Servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica (m <sup>2</sup> )	Naturaleza del Terreno	fecha	hora
50	D. Alberto Marrero Flores	38012A00200147	2	147	2.358,10			Agrario	30/11/2017	09:00
51	D <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Calvario Frías González	38012A00200159	2	159	307,56			Agrario	30/11/2017	09:30
53	D. Joaquín Daniel Tejera Felipe	38012A00200178	2	178	253,29			Agrario	30/11/2017	10:00
54	D. Joaquín Daniel Tejera Felipe	38012A00200179	2	179	180,41			Agrario	30/11/2017	10:30
56	En investigación art. 47 de la Ley 33/2003	38012A00200200	2	200	33,87			Agrario	30/11/2017	11:00
58	D. Raul Francisco Sierra Bravante	38012A00200215	2	215	141,98			Agrario	30/11/2017	11:30
58 bis	D <sup>a</sup> Candelaria Cabrera Melián	38012A00200215	2	215	141,98			Agrario	30/11/2017	11:30
59	D <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Paz Artaza Olabarrieta	38012A00200216	2	216	3,13	10,76	327,60	Agrario	30/11/2017	12:00
60	D <sup>a</sup> Baudelia González Tejera	38012A00200218	2	218		47,97	48,62	Agrario	30/11/2017	12:30
60 bis	Herederos de D. Anselmo Melián Hernández	38012A00200218	2	218		47,97	48,62	Agrario	30/11/2017	12:30
61	Herederos de D. José Marrero Mesa	38012A00200219	2	219		72,02		Agrario	30/11/2017	13:00
64	D. Domingo Trujillo Marrero	38012A00200247	2	247	1.218,84			Agrario	30/11/2017	13:30

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de noviembre de 2017.- El Director General de Industria y Energía, P.S. la Directora General de Comercio y Consumo (Resolución nº 29/2017, de 1 de febrero, del Viceconsejero de Industria, Energía y Comercio), Ángeles Palmero Díaz.

ID: A170081358-1